

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

22 ENE. 2016

ANGOL,

143

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 18 de fecha 06 de Enero de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa para la propuesta "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION GREMIAL DE MUJERES PEQUEÑAS AGRICULTORAS LOS CONFINES COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-51-LP15 por un monto de \$ 46.445.062.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION GREMIAL DE MUJERES PEQUEÑAS AGRICULTORAS LOS CONFINES COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-51-LP15 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Walter Garrido Ríos Depósito a la Vista de garantía N° 066455 del Banco Santander por la suma de \$ 1.000.000.-
- Marcelo del Carmen Paz Novoa Depósito a la Vista de garantía N° 066520 del Banco Santander por la suma de \$ 1.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VAHC/AVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal



JULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL